

Employment situation of indigenous language interpreters in Peru

Rosío Saldaña Berrú¹; Natalie Geraldine Nerio Jáuregui²; Edwin Eduardo Sagástegui Toribio³
^{1,2,3} Universidad César Vallejo, Perú.

Abstract– Indigenous language interpreters in Peru face precarious working conditions that implicate their role in cultural preservation and facilitating communication for their communities. This research, aligned with the Sustainable Development Goals, contributes to ensuring inclusive, equitable, and quality education and promoting lifelong learning opportunities for all. This work was aimed to analyze the current market labour situation of indigenous language interpreters in Peru, as well as to determine labor demand, identify the remuneration and describe the working conditions and challenges they face. This qualitative study included the participation of 15 interpreters of the five most widely spoken indigenous languages in Peru (Quechua, Asháninka, Aymara, Awajún, and Shipibo-Konibo) registered in the National Registry of Indigenous Language Interpreters and Translators (Renitli, by its acronyms in Spanish). The results disclosed that the judicial field has the highest demand for interpreters, while opportunities in other sectors are limited. In general, interpretation wages are low or, in some cases, non-existent, and do not include social benefits. Working conditions are unfavorable for interpreters due to the lack of ongoing training, issues with the provision of documentation and adequate equipment, misconceptions about their role, and inadequate compensation. Additionally, they face challenges such as professional intrusiveness and ethical and emotional dilemmas stemming from the sensitive content they handle. To conclude, indigenous language interpreters lack frequent job opportunities, fair remuneration, and optimal working conditions that ensure their professional stability.

Keywords– interpreting, indigenous languages, labour market, wage, working conditions.

Situación laboral de los intérpretes de lenguas indígenas en el Perú

Rosío Saldaña Berrú¹; Natalie Geraldine Nerio Jáuregui²; Edwin Eduardo Sagástegui Toribio³

^{1,2,3} Universidad César Vallejo, Perú.

Resumen– Los intérpretes de lenguas indígenas en Perú enfrentan una precariedad laboral que compromete su rol en la preservación cultural y en la facilitación de la comunicación para sus comunidades. Esta investigación alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuye a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. El propósito general fue analizar la situación laboral actual de los intérpretes de lenguas indígenas en Perú, así como evaluar la demanda laboral, identificar la remuneración, y describir las condiciones de trabajo y los desafíos que afrontan. Este artículo, de carácter cualitativo, incluyó la participación de 15 intérpretes de las 5 lenguas indígenas más habladas en el Perú (quechua, asháninka, aimara, awajún y shipibokonibo) registrados en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas. Los resultados revelaron que el campo judicial presenta mayor demanda, mientras que en otros sectores las oportunidades son limitadas. En general, las tarifas son bajas o, en ocasiones, inexistentes y no incluyen beneficios sociales. Las condiciones laborales resultan poco favorables para los intérpretes por la carencia de capacitación continua, problemas en la provisión de documentación y equipos adecuados, la percepción incorrecta de su rol y la remuneración inapropiada. Además, enfrentan problemas de intrusismo profesional y dilemas éticos y emocionales derivados del contenido sensible que manejan. Se concluye que los intérpretes de lenguas indígenas carecen de oportunidades laborales frecuentes, tarifas adecuadas y condiciones óptimas que garanticen su estabilidad laboral.

Palabras clave-- interpretación, lengua indígena, mercado de trabajo, salario, condiciones de trabajo.

I. INTRODUCCIÓN

El campo de la interpretación tiene años cumpliendo un papel fundamental en la comunicación e interculturalidad del mundo, particularmente la interpretación comunitaria que surge de la diversidad cultural y multilingüismo en las comunidades y su necesidad de acceder a servicios públicos. En Latinoamérica, los gobiernos de México y Perú tomaron medidas ante esta problemática, integrando la obligatoriedad del servicio de interpretación en lenguas indígenas a partir del 2018 y 2011 respectivamente [21].

Ante la emergente globalización cultural y las medidas que se tomaron para la diversificación cultural y lingüística desde hace años, las brechas idiomáticas en el mundo deberían ser nulas. Sin embargo, se siguen evidenciando obstáculos al comunicarse en lenguas minoritarias, pero igual de importantes que las extranjeras. El interés por analizar la situación laboral actual del intérprete de lenguas originarias surgió tras incidentes presentados en ámbitos públicos, donde la población que aún

emplea su lengua indígena no recibe una atención adecuada o se ve perjudicado legal y psicológicamente por la brecha idiomática y donde la participación del profesional es ausente [22]. En estos eventos, el papel del intérprete no solo es fundamental desde una perspectiva profesional, sino también como defensor de los derechos lingüísticos, los cuales deben ser respetados y valorados por su importancia cultural [2].

En la sociedad actual existen grandes diferencias en la valoración hacia las lenguas indígenas y las lenguas extranjeras. La carencia de atención en servicios públicos disponible en los idiomas indígenas como problemas socioeconómicos y el racismo al que se enfrentan las comunidades indígenas puede actuar como obstáculo que disminuye el entusiasmo por la adquisición de estos idiomas [35].

Por su parte, la norma ISO 13611 [18], respalda la importancia de contar con mediadores lingüísticos especializados, como los intérpretes de lenguas indígenas, para abordar estas necesidades de comunicación intercultural. Esta norma se enfoca en mejorar tanto el acceso como la calidad de la comunicación en una variedad de contextos, incluyendo instituciones públicas, servicios sociales, empresas e industrias, organizaciones religiosas, medios de comunicación y servicios de emergencia. Así, la presencia de intérpretes capacitados contribuye significativamente a facilitar la interacción efectiva entre personas de diferentes orígenes, fomentando la inclusión y el entendimiento mutuo en la sociedad.

Esta disparidad subraya la necesidad de revisar y mejorar las condiciones laborales y brindar el reconocimiento profesional de los intérpretes de lenguas indígenas, no únicamente como una cuestión de equidad, sino además para garantizar una comunicación efectiva y respetuosa en contextos multiculturales y plurilingües.

A partir de esta problemática surgió la interrogante, ¿cuál es la situación laboral actual de los intérpretes de lenguas indígenas en el Perú? Dentro de ese panorama, el objetivo general de la presente investigación fue analizar la situación laboral actual de los intérpretes de lenguas indígenas en el Perú; asimismo se pretendió determinar la demanda laboral, identificar la remuneración de los profesionales, y finalmente describir las condiciones laborales y los desafíos a los que se enfrentan.

II. METODOLOGÍA

La investigación fue de tipología básica, la cual busca generar nuevos conocimientos que serán útiles como punto de partida para investigar los fenómenos o sucesos de acuerdo a la referencia [12]. La investigación pretendió describir cual es la situación laboral del intérprete de lenguas indígenas y determinar a qué desafíos se enfrentan en la actualidad para que sirva como un antecedente sobre el mercado laboral en un futuro. Este tipo de indagación es fundamental para profundizar la comprensión de fenómenos y conceptos, proporcionando los cimientos teóricos necesarios para futuros avances científicos y aplicaciones prácticas en diversas áreas del conocimiento [6]. En lo que respecta al enfoque, fue cualitativo en vista de que se basó en la recopilación de información sobre la remuneración, las condiciones en la que trabajan y los desafíos a los que se enfrentan los intérpretes, permitiendo capturar la diversidad de perspectivas y contextos sociales. Este enfoque es beneficioso para investigar temas complejos, generar teorías y evaluar intervenciones sociales, ya que ofrece una visión enriquecedora desde la perspectiva de aquellos que han experimentado el fenómeno [1].

El diseño de la investigación fue fenomenológico debido a que se tomó información mediante entrevistas a los intérpretes sobre sus experiencias de trabajo en el país. La fenomenología, como diseño de investigación, pone énfasis en la exploración y comprensión de las experiencias vividas, definiendo al concepto de experiencia como la manera en que un individuo encuentra o atraviesa un evento determinado. Independientemente de que las experiencias estén relacionadas con los esfuerzos profesionales o la vida personal, se consideran temas aptos para la investigación fenomenológica [10]. El Ministerio de Cultura (MINCUL) es quien ha promovido la capacitación de los intérpretes de lenguas indígenas mediante cursos de formación y especialización. El MINCUL creó un Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas (Renitli), el cual brinda información sobre los traductores e intérpretes que han sido capacitados y han aprobado los cursos que desarrollan. A la fecha, esta base de datos cuenta con más de 700 traductores e intérpretes para ser contactados, teniendo como lenguas de trabajo 38 de las 47 lenguas indígenas [29]. Sin embargo, considerando criterios de selección como; intérpretes de las 5 lenguas indígenas más habladas en el Perú (el quechua, aimara, asháninka, awajún y shipibo), que radiquen en cualquier departamento del Perú y que sean tanto intérpretes profesionales como amateurs o capacitados por el MINCUL; asimismo, que cuenten con experiencia previa en interpretación de estas lenguas en los 3 últimos años, ya sean andinas o amazónicas, y finalmente que se desempeñen en cualquier campo laboral; la población de esta investigación fue de 50 traductores e intérpretes. El grupo de muestra estuvo compuesto por 15 intérpretes que cumplieron con los requisitos establecidos y que fueron contactados mediante correos electrónicos y números personales, obtenidos de la plataforma Renitli.

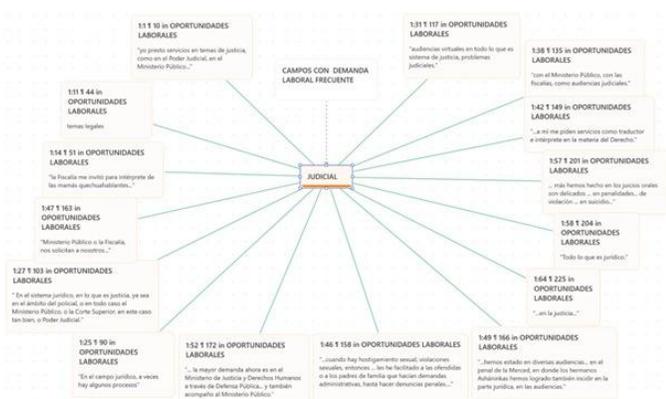
La técnica de recolección de datos que se utilizó fue la entrevista ya que permite al investigador recopilar datos y comprender mejor la perspectiva del entrevistado. La entrevista fue semiestructurada debido a que facilita la obtención de datos mediante preguntas abiertas, las cuales darán pie a una mejor profundización en los temas de interés del investigador [33]. En cuanto al método, la investigación empleó el método inductivo, el cual recoge las experiencias de la muestra para llegar a una conclusión general de la población de una investigación [2]. Esta investigación se basó en la recolección de datos que brindaron los entrevistados para dar conclusiones sobre la situación laboral de los intérpretes de lenguas indígenas. Además, el método de análisis de datos fue necesario ya que facilita la interpretación y síntesis de una gran cantidad de datos que provienen de diversas fuentes. Se considera diversa información como las respuestas del participante, el contexto de los datos recopilados y la coherencia de sus puntos de vista [26]. Asimismo, se utilizó el software Atlas.ti para organizar y codificar las citas obtenidas en las entrevistas, lo cual facilitó un análisis estructurado y claro de los datos.

III. RESULTADOS

Mediante la participación de los intérpretes de lenguas originarias en las entrevistas, se identificó que en la demanda laboral las oportunidades de empleo son limitadas. Además, dentro de los diversos campos en los que los intérpretes podrían desempeñarse, el ámbito jurídico resalta por ser el más solicitado según los entrevistados. En contraste, otros sectores ofrecen oportunidades laborales de manera ocasional, lo que genera una estabilidad aún menor para estos profesionales. Por otro lado, se evidenció una variedad en la subcategoría de remuneración salarial. Algunos de ellos realizan el servicio de interpretación por horas, las cuales ya cuentan con una tarifa establecida por ellos mismos. Respecto a la tarifa en los distintos campos de interpretación, la mayoría de los entrevistados coincidieron que no existe una variación de las tarifas a excepción de algunos casos. Solo dos intérpretes, quienes están contratados para otras funciones, entre ellas la de interpretar, son remunerados mensualmente. Otros reportaron que el servicio que realizan es ad honorem; mientras que otro grupo comentó que solo se les reconoce sus viáticos. Debido a que el servicio que brindan es por horas, la gran mayoría de los entrevistados no disponen de beneficios sociales según la ley. Las condiciones laborales de los intérpretes se ven afectadas por una serie de dificultades que limitan su capacidad para desempeñarse de manera óptima. Entre los principales retos que enfrentan se encuentran problemas relacionados a la capacitación, equipamiento o de carácter social y ético. Respecto al primer objetivo específico que está relacionado a las oportunidades laborales, los intérpretes ejercen su rol mediador tanto en entidades públicas como privadas en el campo jurídico, mediático y comunitario, entre los que más resaltan. Pese a que el Ministerio de Cultura los clasificó según su especialización, una cierta cantidad de intérpretes no

cumplen su rol en las especializaciones indicadas, las cuales son tres: justicia, consulta previa y salud.

Figura 1
Campo con mayores oportunidades laborales



Según los entrevistados, el campo judicial es el que solicita servicios de interpretación con más frecuencia. El intérprete quechua 01 trabaja regularmente, participando en 2 o 3 audiencias diarias en instituciones como el Poder Judicial y el Ministerio Público al igual que la intérprete aimara 03, quien también se desempeña en el ámbito jurídico y policial en dichas entidades. En una situación similar se encuentran el intérprete awajún 01 que trabaja en el Ministerio Público, en fiscalías, en audiencias virtuales y en todo lo que concierne al sistema de justicia y problemas judiciales. Asimismo, el intérprete asháninka 01 afirma que la mayor demanda está en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de Defensa Pública. Este profesional también acompaña al Ministerio Público, el cual solicita sus servicios junto a la fiscalía y ha tenido la oportunidad de participar en diversas audiencias en el penal de la Merced, logrando incidir en la parte jurídica.

Dentro de este sector laboral, se encuentran el intérprete awajún 02 que trabaja en procesos disciplinarios de la UGEL, donde facilita denuncias penales y administrativas en casos de hostigamiento o violación sexual; y el intérprete asháninka 03, quien ha laborado con mayor frecuencia en juicios orales y en penalidades de casos de violación y suicidio.

Por su parte, tanto el intérprete quechua 03 como el shipibokonibo 02 reportaron haber tenido pocas oportunidades laborales en este campo. El intérprete quechua 03 interpretó en un caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos durante 3 días para un grupo de quechuahablantes; en otra oportunidad, tuvo una experiencia negativa en una municipalidad de Andahuaylas al no recibir el pago acordado. En este sentido, ambos intérpretes manifestaron que sus oportunidades laborales dentro de este campo, no son frecuentes a comparación de sus otros colegas.

Otro campo que genera oportunidades laborales para los intérpretes, aunque con menos frecuencia, es el mediático

(medios de comunicación). El intérprete aimara 02 trabajó durante 5 años en un noticiero de lenguas originarias, donde realizaba locución de notas como parte de la interpretación. Además, también lo han llamado para realizar anuncios publicitarios en la lengua aimara, así como para traducir e interpretar cursos de Microsoft Office. El intérprete quechua 02, de igual forma, labora en un canal de televisión y los trabajos que realiza fuera del canal están ligados con comunicaciones, redes sociales e inteligencia artificial. Entre los diversos trabajos, el profesional mencionó que participó en un call center de una empresa de telecomunicaciones en atención al cliente en quechua y se desempeñó como intérprete en la plataforma de audio alternativo (SAP, por sus siglas en inglés) de Perú. Dentro de su amplia experiencia, ha realizado interpretación simultánea de las actividades oficiales de relevancia nacional como ediciones especiales por fiestas patrias o mensajes a la nación. Del mismo modo, la intérprete aimara 03 también tuvo experiencia como intérprete en la locución de una propaganda y en comunidades de Tacna, donde radica.

Uno de los campos de los cuales los intérpretes reciben menos oportunidades laborales es el comunitario, siendo este un campo que constituyen diferentes áreas como salud, educación, conflictos sociales, entre otras, en las cuales el profesional permite la comunicación entre comunidades de lenguas minoritarias y el sector público.

Los intérpretes quechua 02, awajún 01 y 02, asháninka 01 y shipibokonibo 03 afirmaron que han participado en interpretaciones en el campo educativo, ya sea en el Ministerio de Educación para intervenir en la contratación de maestros, en temas educativos y en reuniones entre los docentes monolingües y los padres de familia de la lengua shipibokonibo. Sin embargo, manifiestan que estas oportunidades son ocasionales y de las cuales no obtuvieron ninguna remuneración.

Por su parte, el intérprete aimara 01 afirma que las ofertas están principalmente relacionadas con conflictos sociales entre mineras y comunidades.

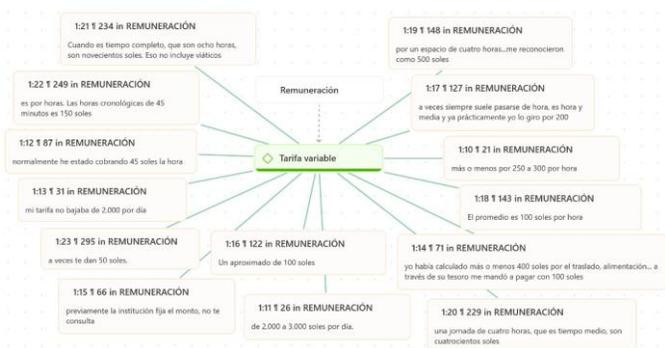
En el campo médico, los intérpretes quechua 01 y asháninka 01 mencionaron haber participado durante la pandemia COVID-19 y que las oportunidades laborales en este campo son temporales y escasas. Asimismo, algunos de los intérpretes como el quechua 02, aimara 02 y 03, asháninka 02, awajún 01 y 03 y shipibokonibo 01 manifestaron que han recibido ofertas laborales, pero estas no son frecuentes.

Según los intérpretes aimara 02, awajún 02 y 03 y el asháninka 01, el campo con menor demanda laboral es el agrario; otro campo menos frecuente es el sector minero según los intérpretes aimara 01 y quechua 03, y el sector de transportes, de acuerdo a lo manifestado por el intérprete aimara 02.

Una de las especializaciones para los intérpretes registrados en Renitli es Consulta Previa. Sin embargo, de los 13 intérpretes especializados en esta área, solo dos afirmaron haber tenido pocas oportunidades de trabajo en dicho campo, similar a lo que ocurre con la intérprete de aimara 03, especializada en justicia.

A pesar de ser una categoría en la que los intérpretes pueden desempeñarse, la demanda de este tipo de servicios es limitada. En continuidad con los objetivos previamente establecidos, las siguientes líneas abordan detalladamente los resultados obtenidos de la remuneración que perciben los profesionales por el servicio de interpretación en lenguas originarias del Perú. El panorama indicó que al menos la mitad de los 15 intérpretes reciben pagos por su servicio; sin embargo, el resto de ellos solo lo hacen para ayudar a su comunidad o reciben recompensas. La gran mayoría de los profesionales no están sujetos bajo contrato, algunos emiten recibos por honorarios mientras que otros solo cierran los acuerdos de forma oral.

Figura 2
Tarifas variables según las lenguas o jornadas que perciben los intérpretes de lenguas indígenas



Entre los intérpretes que reciben remuneraciones altas, destacan el intérprete quechua 02, que trabaja en un canal de televisión, con un salario mensual de 3 000 a 4 000 soles. En proyectos externos como locución llega a cobrar 100 soles por minuto de interpretación y en trabajos que requieren más horas recibe de 3 000 a 4 000 soles. El intérprete aimara 02 también trabajó en televisión, con un salario de entre 1 800 y 3 000 soles mensuales. Para la locución en lengua aimara, el profesional cobra entre 80 y 150 soles por minuto, dependiendo de la complejidad. En el ámbito de la justicia, destaca el intérprete quechua 01, quien recibe una remuneración significativa. Por sus servicios, puede ganar desde 250 a 300 soles por hora, y por una jornada completa, sus ingresos pueden alcanzar hasta los 3 000 soles. Además, mencionó que por períodos más prolongados (como una semana) la tarifa no bajaba de 2 000 por día. Al igual que el intérprete anterior, el intérprete asháninka 03 cobra 150 soles por hora, aunque en interpretaciones para el Estado llega a cobrar 250 soles por hora. En contraste con otras lenguas en el campo judicial, tanto la intérprete aimara 03 como el intérprete awajún 01 reciben 100 soles por hora. Sin embargo, la diferencia radica en que la intérprete aimara 03 incluye en su tarifa conceptos como movilidad, impuestos y otros gastos. Por su parte, el profesional de la lengua awajún 01 mencionó que por media jornada la

tarifa asciende a aproximadamente 500 soles, y puede llegar a 700 soles por una jornada completa. En conflictos sociales, el intérprete aimara 01 cumple el rol de mediador lingüístico, cobrando 45 soles por hora sin tener en cuenta los gastos de traslado y parte de la alimentación que cubren quienes lo contratan. No obstante, manifestó que el pago no siempre se recibe al contado y aún tiene deudas por cobrar del servicio que brindó hace casi un año y medio atrás para una entidad pública. Por otro lado, la intérprete asháninka 02, quien trabaja en redes sociales y otros campos, recibe 400 soles por media jornada (4 horas), es decir, la hora tendría un costo de 100 soles. En cuanto a la tarifa de una jornada completa, esta tiene un valor desde 1 200 a 1 500 soles, incluyendo viáticos.

Figura 3
Recompensas por la interpretación que perciben los intérpretes de lenguas indígenas



El siguiente grupo de intérpretes en diferentes campos de trabajo enfrenta una realidad de remuneración precaria e inconsistente. Dentro de ellos, se encontró intérpretes que no reciben remuneración formal o solo se les reconocen los viáticos. El intérprete asháninka 01 mencionó que ha estado trabajando casi dos años en una empresa privada, donde sí ha recibido una remuneración fija. Sin embargo, expresó que muchas veces en servicios externos de la empresa, recibe propinas de 50 o 100 soles según el alcance de los clientes. Algunas entidades públicas han considerado sólo su pasaje y alimentos, pero no le han brindado una remuneración. Incluso, en muchas ocasiones, ha tenido que cubrir sus gastos personales, dado que estas entidades no asumen ninguno de ellos. A diferencia de los otros dos intérpretes de la lengua quechua, el intérprete quechua 03 realiza el servicio de interpretación ad honorem y como parte de una obligación moral. En una ocasión solo recibió 100 soles en lugar de los 400 soles que se había acordado previamente. De igual forma, el intérprete shipibokonibo 02 mencionó que en pocas ocasiones le pagan 50 o 100 soles. La realidad salarial es aún más crítica ya que el intérprete awajún 03 mencionó que a veces recibe viáticos o un almuerzo como parte de su pago. La labor lingüística que realizan los intérpretes awajún 02, shipibokonibo 01 y 03 es totalmente gratuita. Los tres

entrevistados afirmaron no haber recibido ningún tipo de remuneración o recompensa, sino que lo hacen por apoyo a su comunidad.

En el ámbito judicial, los intérpretes pueden ajustar sus tarifas dependiendo del tipo de caso y las circunstancias específicas. Por ejemplo, el intérprete quechua 01 trabaja principalmente en dicho campo y ha mencionado que su tarifa podría variar si se trata de un caso criminal que requiera de un seguimiento. De manera similar, el intérprete quechua 03 reconoció que modificaría sus honorarios si el servicio se presta en una zona de conflicto, donde las condiciones son más complejas. En cuanto a los intérpretes aimaras, la intérprete aimara 03 señaló que su tarifa podría cambiar según la naturaleza del caso. Por su parte, el intérprete aimara 02 indicó que, para servicios que exigen más horas debido a temas técnicos, su tarifa aumenta. Si se trata de interpretaciones para eventos especiales, estas tendrían un costo diferente según el intérprete asháninka 03.

El resto de los intérpretes afirmó que sus tarifas se mantienen sin cambios. Por otro lado, para aquellos que no reciben compensación económica, no existe la posibilidad de que la tarifa varíe.

En cuanto a los beneficios sociales, la mayoría de los intérpretes no los reciben debido a la naturaleza temporal o autónoma de su trabajo. El intérprete quechua 01, el asháninka 03 y la intérprete aimara 03 trabajan por honorarios y no tienen acceso a beneficios conforme a ley. Asimismo, el intérprete quechua 02 a pesar de tener un contrato por locación, el cual es renovable cada mes o dos meses, tampoco recibe beneficios sociales. Al igual que el intérprete aimara 02, quien trabajó en un canal de televisión, con un contrato renovable cada tres meses. El intérprete asháninka 01 tuvo un contrato permanente como coordinador general de asuntos comunitarios dentro del cual también asumió el papel de intérprete. Un caso similar es el intérprete awajún 01, quien cuenta con un contrato indeterminado por parte de una entidad pública en donde desempeña otras funciones, entre ellas, el rol de intérprete.

Entre los intérpretes que trabajan de manera voluntaria o sin remuneración, como los intérpretes quechua 03, aimara 01, awajún 02 y 03, asháninka 02 y shipibo-konibo 01, 02 y 03, tampoco cuentan con acceso a beneficios sociales ni contratos formales. Estos intérpretes suelen trabajar sin recibir ningún tipo de respaldo económico ni protección legal.

De los 15 intérpretes, seis señalaron que cuentan con los equipos y espacios necesarios para realizar su trabajo, ya sea micrófonos, audífonos o un espacio adecuado junto a los fiscales. Solamente uno de ellos, el intérprete quechua 01, ha tenido la oportunidad de interpretar en una cabina. No obstante, los equipos que se les brindan tienen ciertas limitaciones relacionadas con la calidad del sonido, problemas de software o la falta de mantenimiento de estos equipos, según dos de los entrevistados. El intérprete quechua 03, quien manifestó que a veces le brindan los equipos, expresó que también hace uso de sus propios equipos.

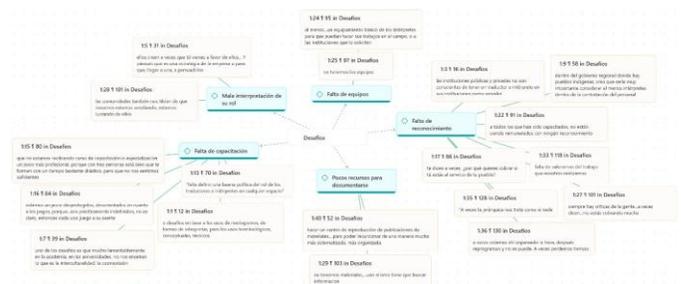
Por otro lado, el otro grupo de nueve intérpretes afirmaron que no cuentan con los equipos adecuados; en particular, cuando

trabajan en el campo o en zonas rurales, donde a menudo deben improvisar con los recursos disponibles. Algunos de estos intérpretes señalaron que no cuentan ni siquiera con un micrófono y que deben trabajar solo con su voz. Además, dos intérpretes mencionaron que, cuando la interpretación es virtual o independiente, dependen de sus propios recursos como laptops o celulares.

En cuanto a la entrega de la documentación, once intérpretes afirmaron que reciben la información y especificaciones necesarias antes de la interpretación, lo que les permite prepararse con tiempo. Sin embargo, la intérprete aimara 03 indicó que no siempre le entregan a tiempo; por su parte la asháninka 02 señaló que, cuando colaboró con una entidad pública, no le brindaron ningún tipo de documentación. Los intérpretes restantes, cuatro, precisaron que no reciben los documentos o ningún tipo de material con la suficiente antelación, lo que afecta de forma directa su capacidad para ofrecer una interpretación de calidad.

A partir de las entrevistas realizadas a los 15 intérpretes de lenguas indígenas, se identificaron varios aspectos relacionados con los desafíos. Las respuestas obtenidas muestran coincidencias en algunos temas clave.

Figura 4
Desafíos a los que se enfrentan los intérpretes de lenguas indígenas



Uno de los desafíos más recurrentes mencionado por 6 de los entrevistados, fue la falta de reconocimiento de su labor como intérpretes en las 5 lenguas que abarca esta investigación. De manera similar, 6 intérpretes de las lenguas quechua, awajún y shipibo-konibo señalaron que existen pocas oportunidades laborales para ellos, lo que limita su inserción en el mercado laboral. Además, 3 intérpretes resaltaron la necesidad de ser contratados en instituciones públicas importantes para que se aplique la justicia a los pobladores en su lengua materna, tal como lo indica la Ley de Lenguas Indígenas.

En cuanto a la capacitación, 5 intérpretes mencionaron que el curso formativo que recibieron para ser acreditados como intérpretes no es suficiente para desempeñarse integralmente como un profesional, puesto que no reciben capacitaciones constantes. Dentro de las entrevistas, mencionaron que hace falta capacitaciones para realizar interpretaciones de calidad, entender la importancia de la cosmovisión, comprender la política de su rol en diferentes ámbitos, tener una guía sobre las

IV. DISCUSIÓN

remuneraciones y sobre cómo afrontar situaciones donde se involucran sus emociones.

Por otro lado, 4 intérpretes expresaron su incomodidad respecto a una mala interpretación de su función. En ocasiones, su rol no es bien comprendido por las instituciones o personas para las que realizan el servicio de interpretación, creyendo que están a favor de una institución, que están lucrando con la lengua y que su servicio debería ser gratuito, y en ocasiones atentan contra sus principios éticos. Otro desafío identificado en las respuestas de 3 intérpretes es la remuneración. Según estos entrevistados, los pagos que reciben no son proporcionales al trabajo e importancia de su labor.

Respecto al acceso a herramientas de trabajo, 2 intérpretes mencionaron la falta de equipos adecuados para ofrecer un servicio de calidad. Además, 2 intérpretes destacaron la importancia de recibir un contenido claro y adecuado antes de cada interpretación, indicando que en algunas ocasiones no se les entrega suficiente información previa. También sugirieron 2 intérpretes la necesidad de una mejor identificación profesional, señalando la importancia de contar con credenciales físicas como carnets o fotochecks y chalecos que les otorguen mayor legitimidad en su rol.

Algunos intérpretes compartieron desafíos únicos en su trabajo. El intérprete quechua 01 mencionó la inserción laboral, destacando la dificultad para integrarse de manera estable en el mercado. Otro intérprete quechua y un asháninka mencionó el reto de manejar una terminología desconocida y la dificultad para acceder a la documentación necesaria por falta de información en la lengua. En el aspecto de las condiciones laborales, un intérprete aimara que trabaja en zonas de conflicto señaló que en ocasiones enfrenta insultos y comportamientos hostiles en su entorno de trabajo.

Asimismo, un intérprete mencionó que uno de los desafíos es la discriminación de la lengua en algunas situaciones, mientras que otro destacó la falta de institucionalidad en cada región, lo que dificulta la prestación de servicios de interpretación. En cuanto a la seguridad laboral, un intérprete sugirió la necesidad de contar con un contrato permanente que le brinde estabilidad en su trabajo, mientras que otro señaló la informalidad de los pagos, haciendo referencia a la falta de regularidad en la remuneración.

Además, un intérprete expresó su preocupación por el intrusismo profesional, indicando que algunas personas sin la debida preparación realizan labores de interpretación debido a que aceptan tarifas más bajas. A esto se añade, lo manifestado por otro entrevistado, que hay pocas exigencias para acreditarse como intérprete, lo que disminuye la calidad del servicio en algunas instituciones. También se mencionó la existencia de variantes lingüísticas entre los hablantes, lo que puede complicar el proceso de interpretación. Finalmente, un solo intérprete señaló como un desafío la falta de compromiso con el horario.

Según las experiencias laborales de los intérpretes entrevistados, el campo que solicita servicios de interpretación con más frecuencia es el judicial. Al respecto, 6 intérpretes laboran a menudo en todo lo que concierne a justicia en instituciones como el Poder Judicial, el Ministerio Público, Ministerio de Justicia, fiscalías y Derechos Humanos a través de Defensa Pública, y uno de ellos, mencionó haber participado en audiencias virtuales en el penal de la Merced. Asimismo, 2 intérpretes más afirmaron que trabajan en procesos disciplinarios de la UGEL, en juicios orales y denuncias penales sobre casos de hostigamiento o violación sexual y suicidio. Por su parte, otros 2 intérpretes reportaron haber tenido pocas oportunidades laborales en este campo, y 1 de ellos participó en un caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos durante 3 días.

El panorama laboral en el Perú muestra que la mayoría de intérpretes ha tenido oportunidades laborales en el campo jurídico, llegando a trabajar con sistemas judiciales públicos del país. Esta realidad es bastante similar a los hallazgos de la referencia [23] donde la mayoría de los intérpretes entrevistados se desempeñaban en el campo jurídico, en conflictos sociales o procesos judiciales y legales en entidades públicas. Además, los antecedentes recopilados para esta discusión, en su mayoría, cuentan con las experiencias de intérpretes que brindan sus servicios en ámbitos jurídicos. Un ejemplo de ello es la referencia [32], donde se entrevistó a una intérprete comunitaria en una situación de conflictos al igual que el intérprete aimara 01. Se suma la referencia [13], la cual incluyó la participación de peritos traductores e intérpretes dedicados al campo de la justicia. En este sentido, se puede inferir que en este campo la contratación de intérpretes es más frecuente que en otros sectores.

Por otra parte, en el campo médico se encontró una demanda laboral baja, puesto que 7 de los entrevistados mencionaron que han tenido oportunidades, pero con poca frecuencia. Del mismo modo, 2 intérpretes señalaron haber ejercido su rol durante la pandemia COVID-19 y que las oportunidades laborales en el campo de salud han sido por temporada y se presentan ocasionalmente. Se constata que las oportunidades laborales en el sector médico continúan siendo limitadas, ya que los entrevistados en la referencia [13] indicaron que no son convocados frecuentemente para entidades públicas como hospitales, a pesar de que su participación es casi obligatoria en espacios públicos. Estos relatos reflejan que, tanto en Argentina como en Perú, aún persiste una brecha en el acceso a servicios públicos en las lenguas originarias del país.

A partir de lo identificado en la referencia [13], los hablantes de una lengua indígena en Argentina se amparan en la Ley provincial N°7581; por su parte, en Perú, en la Ley de Lenguas N° 29735 y ambas normativas promueven la participación de los intérpretes en servicios públicos. En Argentina se desarrollaron especializaciones en las áreas de salud y justicia, mientras que en el Perú incluyeron una especialización más, denominada Consulta Previa. Esto indicaría que las

oportunidades más comunes se presentan en esos sectores, sin embargo, solo 2 de los 13 intérpretes registrados en Renitli y que cuentan con especialización en Consulta Previa, afirmaron haber tenido pocas oportunidades de trabajo en dicho campo. Este problema muestra que la demanda limitada de servicios ha resultado en escasas ofertas laborales para los intérpretes especializados, lo que pone de manifiesto la necesidad de seguir fomentando la visibilidad y el uso de estos profesionales en contextos públicos.

Casi todos los intérpretes entrevistados de esta investigación disponen de otro empleo al que se dedican de manera permanente, dado que los resultados evidencian que este trabajo es eventual y que genera ingresos adicionales. A esto se le añade la falta de demanda específica de servicios de interpretación por la cual no se les contrata exclusivamente para cumplir este rol, sino otras funciones más tal como lo revelan 2 de los entrevistados. El intérprete asháninka 01, quien tuvo un contrato permanente como coordinador general de asuntos comunitarios y el intérprete awajún 01, quien cuenta con un contrato indeterminado en una entidad pública, desempeñan la realización de otras labores, entre ellas, la función de intérprete. Esta realidad evidencia que no existe suficiente demanda o reconocimiento de la importancia de esos servicios en sí mismos. Lo mismo manifiestan los intérpretes de la región Chaco en la referencia [13], quienes una cierta cantidad son docentes y cuando se requiere su participación dentro de una fiscalía o juzgado, tienen que ausentarse de su centro de labores. Es pertinente destacar que, si bien hay oportunidades para desempeñarse como intérprete y recibir una remuneración, las ofertas laborales no son frecuentes y permanentes como para dedicarse exclusivamente a esta profesión.

El análisis revela una disparidad significativa en la remuneración de los intérpretes de lenguas indígenas, donde algunos reciben tarifas altas, otros tarifas bajas, y muchos enfrentan condiciones de trabajo precarias, como el trabajo gratuito o el reconocimiento de solo viáticos.

La mayoría de los intérpretes que reciben una remuneración por su servicio no cuentan con un salario fijo mensual que les permita contar con una estabilidad económica para su subsistencia, puesto que sólo dos de ellos cuentan con un salario mensual y los demás obtienen remuneraciones por hora, media jornada o jornada completa, ocasionalmente. La situación es similar en la referencia [31], donde reconocen que los traductores e intérpretes de estas lenguas reciben una remuneración, la cual no es favorable y, por ende, no hay forma de subsistir dedicándose completamente a esta actividad.

Desde otra perspectiva, solo un grupo reducido de los intérpretes entrevistados en Argentina había recibido compensación por su labor según lo expuesto en la referencia [13], mientras que, en el presente estudio se constata una evolución notable en la situación laboral de los intérpretes de lenguas originarias respecto a su remuneración salarial, ya que más de la mitad de los intérpretes entrevistados reciben una remuneración por sus servicios de interpretación, aunque en

ocasiones las tarifas son bajas o se les brinda una gratificación mínima.

Existe otro grupo de 3 intérpretes que no reciben remuneración formal o solo se les reconocen los viáticos. Estos realizan el servicio de interpretación ad honorem y como parte de una obligación moral por la que a veces sólo reciben menos de la tercera parte del salario acordado, “propinas” o únicamente viáticos o un almuerzo como parte de su pago. Por otro lado, 3 intérpretes trabajan de forma totalmente gratuita, realizando su labor sin ser remunerados con la motivación de brindar un apoyo a su comunidad.

Esto se alinea a las experiencias de un grupo de intérpretes que presenta la referencia [13] en Argentina, quienes indican que ayudan a su comunidad sin esperar una remuneración a cambio. Al igual que el grupo de entrevistados en la presente investigación y la muestra de Fraser, los intérpretes de lenguas indígenas poseen trabajos en otras disciplinas y en su tiempo disponible, apoyan en las interpretaciones, aún sin cobrar por ese tiempo. Los intérpretes en Argentina y los intérpretes de esta investigación en Perú, comparten el mismo sentido de solidaridad al realizar el trabajo, a pesar de no recibir remuneración alguna. Por su parte, uno de los entrevistados mencionó que a veces apoya por obligación moral, a fin de que su comunidad no se vea perjudicada en términos de justicia por dificultades de comunicación para argumentar su posición en el idioma español cuando son intervenidos por las autoridades. Más intérpretes de otras lenguas se sumaron a ellos, resaltando que no es fácil reclamar un pago a las personas de su comunidad que solicitan sus servicios en temas de justicia u otros, debido a sus posibilidades económicas.

En los resultados de la referencia [21], se percibe a la remuneración como un obstáculo en el ejercicio de la profesión. Esto se debe a que el pago de honorarios al igual que los viáticos se retrasan. Si bien en esta investigación, la mayoría de intérpretes expresó que reciben remuneración y viáticos o recompensas; el intérprete aimara 01 manifestó su incomodidad por no haber recibido el pago correspondiente por parte de una entidad pública hasta la fecha.

Uno de los desafíos más relevantes de la situación laboral de los intérpretes de lenguas indígenas es la remuneración inadecuada. Al respecto, 4 intérpretes expresaron su incomodidad porque, en ocasiones, su rol no es bien comprendido por las instituciones o personas para las que realizan el servicio de interpretación, creyendo que, si cobran por ello, estos están lucrando con la lengua y que debería ser gratuito. Este escenario coincide con lo expuesto en la referencia [13], numerosos casos de un grupo de peritos traductores-intérpretes manifestaron que su rol es percibido como un apoyo social, en lugar de un trabajo con valor económico real. Esta perspectiva se creó mediante la Resolución 1859 de 2015, que permite a los ciudadanos que poseen una lengua materna indígena tener acceso a un traductor e intérprete, sin embargo, estableció que esta sea una tarea ad honorem en Argentina.

Asimismo, 3 intérpretes mencionaron que los pagos que reciben no son proporcionales al trabajo e importancia de su labor; de

manera similar, la intérprete entrevistada en la investigación de la referencia [23], señala que la remuneración era un aspecto irrelevante para quienes contrataron sus servicios. Esto es parte de la evidencia del porqué la remuneración que reciben los intérpretes es inadecuada y desfavorece al rol del profesional afectando su dignidad profesional y sostenibilidad económica. La preocupación por el intrusismo profesional se identificó como otro desafío, ya que un entrevistado indicó que algunas personas sin la debida preparación y sin ser acreditados como intérpretes, son contratados para llevar a cabo labores de interpretación debido a que aceptan tarifas más bajas. Esto refleja la persistencia de este problema en el Perú, puesto que en la referencia [32] se destaca el desconocimiento por parte de las autoridades sobre el importante papel que ejercen los intérpretes y ciertas irregularidades en la contratación. La intérprete peruana entrevistada en su investigación comentó que, en una oportunidad, pudo percibir que se contrató a una persona bilingüe solamente por aceptar una tarifa inferior a la de los intérpretes acreditados. Sin embargo, es necesario enfatizar que esta irregularidad está vinculada a las pocas exigencias para acreditarse como intérprete, según lo mencionado por otro entrevistado de esta investigación. Este panorama hace visible la falta de regulación y reconocimiento del rol de los intérpretes, lo que no solo desvaloriza su trabajo, sino que también compromete la calidad del servicio brindado en algunas instituciones.

Otro desafío relevante a considerar es la discriminación de la lengua en algunas situaciones según uno de los entrevistados, mientras que otro señaló la informalidad de los pagos. La realidad actual presenta desafíos similares a los mencionados por una de las intérpretes de la investigación de la referencia [23], quien manifestó que confunden su identidad indígena con el hecho de hacer un trabajo gratuito. Los autores remarcan que la discriminación llega a minusvalorar la labor del intérprete como un trabajo especializado e incluso a ofertar tarifas indebidas.

Por otra parte, dentro del contexto de la discriminación, la referencia [23] evidencia en su investigación un desafío preocupante que afecta en todo sentido a la situación laboral de los intérpretes. En sus resultados, se observa actos de discriminación por parte de los operadores de justicia, quienes menospreciaban y veían inválida la posibilidad de proporcionar mejores equipos y espacios para las interpretaciones en quechua. No obstante, el panorama era diferente cuando se trataba del idioma inglés, ya que se proveían los equipos necesarios. Estos acontecimientos se relacionan con el acceso limitado a herramientas de trabajo y la falta de equipos adecuados para ofrecer un servicio de calidad, tal como lo mencionaron 2 intérpretes de esta investigación. En este sentido, la informalidad en los pagos y la asociación de su identidad indígena con el trabajo no remunerado, además de la diferencia en el trato y los recursos ofrecidos para la interpretación en inglés frente al quechua subraya una clara desvalorización, no solo de la labor profesional de los

intérpretes de lenguas originarias, sino también de estas lenguas y de su importancia cultural.

La falta de capacitación también representa un desafío según 5 entrevistados. A pesar de haber recibido un curso formativo para ser acreditados como intérpretes, expresaron que no es suficiente para desempeñarse integralmente como un profesional, puesto que no reciben capacitaciones constantes y, según sus declaraciones, sienten que reciben el curso y luego los olvidan. Estos destacaron la necesidad de ser capacitados para realizar interpretaciones de calidad, entender la importancia de la cosmovisión, comprender la política de su rol en diferentes ámbitos, tener una guía sobre las remuneraciones y sobre cómo afrontar situaciones donde se involucran sus emociones. Esta realidad se asemeja a las experiencias del grupo de intérpretes entrevistado en la investigación de la referencia [31], quienes reconocieron que el curso de preparación no fue del todo idóneo para brindar un servicio de calidad y que no cumplió con las expectativas para encontrar un trabajo ya sea en el sector público o privado. Además, muchos de ellos resaltan la falta de seguimiento de dicho curso y algunos creen que se ha impartido como una forma en la que el Estado aparenta cumplir con sus responsabilidades hacia las comunidades originarias, sin que tenga un impacto real. Esta situación evidencia un doble prejuicio hacia los intérpretes indígenas, al subestimar su trabajo y perpetuar la creencia errónea de que deben ofrecer sus servicios sin una compensación justa.

Finalmente, otro desafío es la mala interpretación de la labor de los intérpretes. En la presente investigación, 4 intérpretes expresaron su incomodidad debido a una mala interpretación de su función, creyendo que están a favor de una institución, y en ocasiones atentan contra sus principios éticos. Un ejemplo de ello, es la experiencia relatada por un intérprete aimara, que trabaja en zonas de conflicto, quien señaló que en ocasiones enfrenta insultos y comportamientos hostiles en su entorno de trabajo. Las coincidencias entre ambas experiencias muestran que los intérpretes de lenguas indígenas aún tienen que lidiar con tensiones por ser percibidos como representantes de una institución, ya sea estatal o privada, lo que afecta su ética y bienestar emocional. Esta incompreensión no solo afecta su credibilidad, sino que también resalta la necesidad de tener un mayor reconocimiento y apoyo dentro de sus comunidades.

V. CONCLUSIONES

Esta investigación evidencia que los intérpretes de lenguas indígenas enfrentan una situación laboral precaria, marcada por la falta de estabilidad y reconocimiento formal. Su mayor actividad se da en el campo judicial, mientras que el sector salud tiene menor demanda. Las experiencias de los intérpretes reflejan un desarrollo profesional limitado, una remuneración inadecuada o inexistente, además de condiciones laborales poco favorables en su entorno.

Desglosando esta realidad laboral, se reconoce que las oportunidades laborales no permiten dedicarse a esta profesión a tiempo completo, impidiéndoles subsistir únicamente como intérpretes. El Ministerio de Cultura impartió el curso de interpretación en tres especialidades. La mayor demanda se registra en el campo de Justicia, mientras que la menor, en Consulta Previa y Salud, siendo igual de importantes. En esta investigación se consideraron otros campos como el comunitario, educativo, remoto, mediático y de conferencias donde las oportunidades son aún más esporádicas y estacionales.

En la remuneración económica existen notables disparidades. A pesar de que a más de la mitad se les reconoce económicamente por sus servicios, solo 2 están bajo contrato y un grupo reducido recibe una remuneración adecuada. Para algunos es diferente ya que solo perciben viáticos o trabajan de forma gratuita, sin embargo, no hay diferencias en los beneficios de ley, ya que ninguno goza de ellos. Esto refleja la falta de un sistema equitativo de remuneración que valore adecuadamente su labor. Las condiciones laborales de los intérpretes no son del todo óptimas y se ven afectadas por desafíos como la falta de capacitación continua, el acceso limitado a la documentación y a equipos adecuados para realizar interpretaciones de calidad, la incomprensión de su rol en sus comunidades y el intrusismo profesional. A ello se suma el reto de afrontar dilemas éticos y emocionales al ser percibidos como representantes de instituciones que generan desconfianza en sus comunidades.

VI. RECOMENDACIONES

A partir de la investigación, se reconoce que la labor del intérprete de lenguas originarias es crucial en todos los ámbitos y que su participación debería ser obligatoria en campos comunitarios. De esta manera se estaría respaldando el derecho de las comunidades a acceder a servicios básicos que ofrece el Estado en su lengua materna. Por ello, sería conveniente establecer la institucionalidad en regiones con mayor cantidad de hablantes nativos.

Una de las debilidades registradas es la capacitación o curso que los prepara, por ende, es de vital importancia que los intérpretes reciban capacitaciones regulares. Esto les permitiría obtener conocimientos necesarios, resolver conflictos con la terminología, negociar precios con sus clientes, tener una inmersión cultural profunda y conocer la cosmovisión de los hablantes de cada lengua. Parte de estas capacitaciones deberían estar enfocadas en la salud emocional, ya que a menudo se enfrentan a malos tratos o a contenido delicado y traumático.

Como parte del reconocimiento, los clientes deben acatar a las tarifas estándar establecidas en su acreditación para dignificar su desempeño y contribución con la sociedad, evitando contratar a quienes solo tienen dominio de las lenguas porque aceptan tarifas más bajas, fomentando así el intrusismo profesional.

Por su parte, las universidades e instituciones educativas deberían incluir en su malla curricular la enseñanza de las lenguas originarias más habladas del Perú para una preparación

más completa. Esto significaría una oportunidad profesional para los hablantes de estas lenguas, y se estaría contribuyendo a la diversidad lingüística del país. Al igual que la base de datos Renitli facilita el acceso a los servicios de interpretación, sería conveniente crear una plataforma donde los profesionales de la lingüística puedan compartir información y generar conocimientos, como terminología o diccionarios, para enriquecer la documentación en las lenguas indígenas.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a los intérpretes de lenguas indígenas que, de manera voluntaria y desinteresada, participaron en esta investigación, facilitando su desarrollo.

REFERENCIAS

- [1] Acosta, S. (2023). Los enfoques de investigación en las Ciencias Sociales. *Revista Latinoamericana Ogmios*, 3(8), 82-95. <https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i8.084>
- [2] Andrade, F., Alejo, O. y Armendariz, C. (2018). Método inductivo y su refutación deductiva. *Conrado*, 14(63), 117-122. <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- [3] Andrade, L., Howard, R., y de Pedro Ricoy, R. (2018). Activismo, derechos lingüísticos e ideologías: la traducción e interpretación en lenguas originarias en el Perú. *Indiana*, 35(1), 139-163. <https://doi.org/10.18441/ind.v35i1.139-163>
- [4] Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia. (2023). *Professional Standards*. AIIC. <https://aiic.org/company/roster/companyRosterDetails.html?companyId=13401&companyRosterId=120>
- [5] Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia. (2019). *Directrices para la interpretación a distancia (Versión 1.0)*. AIIC. AIIC: *Directrices para la interpretación a distancia (Versión 1.0)*
- [6] Arias, J., Holgado, J., Tafur, T. y Vasquez, M. (2022). Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- [7] Argandoña, A., Martínez, Z. y Silupu, D. (2017). Exploración sobre la inserción laboral de los intérpretes en el mercado peruano. *Mutatis Mutandis. Revista Latinoamericana De Traducción*, 10(2), 74-101. <https://doi.org/10.17533/udea.mut.328374>
- [8] Belén, A. y Lázaro, R. (2021). Public Service Interpreting in Undergraduate Courses in Argentina. *FTISPos International Journal*, 8(1). <https://doi.org/10.37536/FTISPos-IJ.2021.8.1.274>
- [9] Casas, J., Repullo, J. y Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>
- [10] Castillo, N. (2020). Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa. *Revista latinoamericana de metodología de la investigación social*, (20), 7-18. http://remlis.com.ar/ojs/index.php/remlis/article/view/fenomenologia_como_metodo/167
- [11] D. S. N° 004-2016-MCC. (2016). Ley N° 29735 [Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú]. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118448-29735>
- [12] Escudero, C. y Cortez, L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Machal: Universidad técnica de Machala. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12501>
- [13] Fraser, G. (2022). Ser intérprete indígena en Chaco (Argentina): implicancias de una categoría en construcción. *Mutatis Mutandis: Revista Latinoamericana de Traducción*, 15(2), 274-293. <https://doi.org/10.17533/udea.mut.v15n2a02>

- [14] Fernández, E. (2019). L'(auto) percepció del paper de la intèrpret: un model i una eina d'avaluació. *Revista de Llengua i Dret*, 62-72. <http://dx.doi.org/10.2436/rld.i71.2019.3258>
- [15] García, F., Alfaro, A., Hernández, A. y Molino, M. (2006). Diseño de Cuestionarios para la recogida de información: metodología y limitaciones. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 1(5), 232-236. <https://www.redalyc.org/pdf/1696/169617616006.pdf>
- [16] Hansen, J. y Charles, J. (2023). Investigating the importance of interpreting services to improve patient care and access to health services for Aboriginal Australians, Indigenous global populations and minority language speakers. *The Translator*, 29(1), 124–138. <https://doi.org/10.1080/13556509.2022.2137903>
- [17] Hromova, N. Students' perceptions and motivation for learning foreign languages. *Advanced Education*, 6(11), 76-83. <https://doi.org/10.20535/2410-8286.159810>
- [18] ISO. (2024). Interpreting services — Community interpreting — Requirements and recommendations. (13611:2024). <https://www.iso.org/obp/ui/en/#iso:std:iso:13611:ed-2:v1:en>
- [19] Iiescu, C. (2022). Interpretación para los servicios públicos. AIEITI. https://www.aieiti.eu/enti/community_interpreting_SPA/
- [20] Jiménez, A. (2015). Mercado Laboral: situación, perspectivas y tendencias. *Dossier Tendencias*, 293, 12. [https://www.peoplematters.com/Archivos/Descargas/Docs/Docs/articulos/1412_Capital%20Humano\(Demografia%20Laboral\).pdf](https://www.peoplematters.com/Archivos/Descargas/Docs/Docs/articulos/1412_Capital%20Humano(Demografia%20Laboral).pdf)
- [21] Kleinert, C., Núñez, C., y Stallaert, C. (2019). Buscando espacios para la formación de intérpretes para la justicia en lenguas indígenas en América Latina. *Mutatis Mutandis. Revista Latinoamericana De Traducción*, 12(1), 78–99. <https://doi.org/10.17533/udea.mut.v12n1a03>
- [22] La Defensoría del Pueblo. (2020). Defensoría del Pueblo: desconocimiento de lenguas indígenas afecta prestación de servicios públicos en Huancavelica. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-desconocimiento-de-lenguas-indigenas-afecta-prestacion-de-servicios-publicos-en-huancavelica/>
- [23] Matayoshi, B., Montalvo, K. y Ramírez, M. (2022). “SIEMPRE HEMOS SIDO INTÉRPRETES”: IDENTIDADES Y ROLES DE INTÉRPRETES INDÍGENAS EN EL SISTEMA JUDICIAL PERUANO. *Revista Llengua i dret*, (77). <http://dx.doi.org/10.2436/rld.i77.2022.3683>
- [24] Morales, M. (2020). Voiceless voices in a silent zone : the role of the indigenous language interpreter in Oaxaca, Mexico (T). [Tesis de doctorado, University of British Columbia]. <https://dx.doi.org/10.14288/1.0394250>
- [25] Natividad, A. y Sanchez, M. (2021). Estatus del traductor e intérprete con lenguas de trabajo chino mandarín y español en el Perú. [Tesis de bachiller, Universidad peruana de ciencias aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/658841>
- [26] Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). Directrices de la OIM relativas al seguimiento y la evaluación. OIM. <https://publications.iom.int/books/directrices-de-la-oim-relativas-al-seguimiento-y-la-evaluacion>
- [27] Patton, M. (2000). The Financial and Operational Performance Implications of Compensation Practices: a Study of Relative Wage Practices and Pay Structures. *LSU Historical Dissertations and Theses*, 7343. https://www.doi.org/10.31390/gradschool_disstheses.7343
- [28] Plataforma digital única del Estado Peruano. (2024). Ministerio de Cultura invita a participar del XXI curso de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias. Ministerio de Cultura. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/914402-ministerio-de-cultura-invita-a-participar-del-xxi-curso-de-interpretres-y-traductores-de-lenguas-indigenas-u-originarias>
- [29] Plataforma digital única del estado peruano. (2023). Ministerio de Cultura presenta la plataforma Renitli que ofrece servicios de intérpretes y traductores. Ministerio de Cultura. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/694914-ministerio-de-cultura-presenta-la-plataforma-renitli-que-ofrece-servicios-de-interpretres-y-traductores>
- [30] Pöchhacker, F. (2022). *Introducing Interpreting Studies* (3rd ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003186472>
- [31] Quiroz, L. y Astete, C. (2018). Documentación de la experiencia de los traductores e intérpretes de lenguas originarias en el Perú. *Sendebarr*, 29, 253-275. <http://dx.doi.org/10.30827/sendebarr.v29i0.6280>
- [32] Sernaqué, G. & Edery, C. (2022). Abriendo paso a la interpretación en lenguas indígenas: participación de una intérprete en un juicio emblemático en Perú. *Caracol*, 24, 202-229. <https://doi.org/10.11606/issn.2317-9651.i24p202-229>
- [33] Tejero, J. (Ed.). (2021). *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. http://doi.org/10.18239/estudios_2021.171.00
- [34] UNESCO. (2021). Plan de acción mundial para el decenio internacional de las lenguas indígenas. IDIL. <https://honduras.un.org/sites/default/files/2022-08/379851spa.pdf>
- [35] United Nations Department of Economic and Social Affairs and Arturo Requesens-Galnares. (2023). Why Indigenous languages matter: The International Decade on Indigenous Languages 2022–2032. <https://doi.org/10.18356/27081990-151>
- [36] Useche, M., Artigas, W., Queipo, B., y Perozo, É. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. Universidad de la Guajira. <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/handle/uniguajira/467>
- [37] Zavala, V. y Franco, R. (2020). El Estado enseña sobre las lenguas originarias: una reflexión desde el programa “Aprendo en Casa”. *Revista Peruana De Investigación Educativa*, 12(13), 99–126. <https://doi.org/10.34236/rpie.v12i13.219>
- [38] Zanier, A. (2023). Modalidades de interpretación médica maya-español necesarias en la práctica profesional en los servicios de salud de la zona maya del estado de Quintana Roo, México. *Entreculturas. Revista De Traducción Y Comunicación Intercultural*, (13), 53–65. <https://doi.org/10.24310/Entreculturasertci.vi13.15345>